



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2024.

VISTO la Resolución N° 456/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos Andres PAEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 456/2023 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 456/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad III



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

y Estudio del Trabajo y Ergonomía, antes de aprobar Seguridad I e Higiene I, al alumno Juan Carlos Andres PAEZ, Legajo N° 6655, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de Seguridad IV, Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal, Derecho del Trabajo y Proyecto Final, antes de aprobar Seguridad II, Relaciones Humanas I, Sociología e Inglés Técnico II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 728/2024

UTN
MEL
DAM